

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

125

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS “LA JARA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Entidad Local se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Berzosa del Lozoya, a 5 de octubre de 2012.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(03/32.832/12)

